

Medidas Covid Curso 22-23 en los servicios de Aspanaes

Debido a la efectividad de las medidas tomadas hasta el momento, así como a la situación epidemiológica favorable con una disminución de la transmisión y altos niveles de vacunación, las autoridades consideran procedente la flexibilización de las medidas que se mantenían en vigor.

Por eso, vamos a indicar las medidas que se seguirán en los diferentes centros y servicios de la entidad, siguiendo las medidas oficiales, en aquellos servicios que cuentan con reglamentos o instrucciones a seguir y con pautas similares en aquellos que no cuentan con reglamentación específica.

Desde el inicio de la pandemia el Equipo Covid de la Entidad se ha preocupado por el bienestar de las personas usuarias y los trabajadores, así como de las familias de ambos, procurando cuidar y mantener unas medidas de protección que asegurasen lo máximo posible la salud de todos los integrantes de la Entidad.

Como medidas generales en cualquier centro o servicio de la entidad, en caso de que exista un caso de sospecha o positivo:

- ✚ Si es una persona usuaria, esta deberá ponerse mascarilla si la tolera y ser separado de los compañeros (para evitar contagios) esperando a que la familia venga a recogerlo/a. Los/as profesionales que les presten apoyo mientras deberán utilizar mascarilla FFP2.
- ✚ Si es un trabajador/a, deberá utilizar mascarilla continuamente y en los momentos en los que deba sacarla (comida, descansos, etc.) deberá mantener una distancia prudencial de los demás y preferiblemente en espacios con ventilación, en CEE, SPAPs y SHPS.
- ✚ Como los centros de día y residenciales son considerados entornos vulnerables, los profesionales que desarrollen su labor en estos centros y que sean positivos con autotest deberán contactar con su centro de salud para confirmar el autodiagnóstico y que el facultativo valore la posibilidad de baja. Además de contactar con el centro de salud para confirmar el autodiagnóstico, también podrá hacerse en el tlf 881540045. Es recomendable al incorporarse realizar un test para asegurar si hay posibilidad de contagio o no y mantener más medidas preventivas. Si el test se realiza en el centro deberá comunicarse mediante el programa REXEL.
- ✚ Mientras la incidencia siga siendo baja, los profesionales podrán utilizar mascarillas quirúrgicas, dejando las de tipo FFP2 para casos de sospecha o presencia de algún brote.

Medidas Covid Curso 22-23 en los servicios de Aspanaes

A continuación se indicarán las medidas específicas para cada uno de los servicios.



Centros Educativos:

Este curso 22-23 no contará con protocolo específico, pero se continúa con las recomendaciones generales de:

- ✚ **Ventilación de espacios:** ventilación cruzada frecuente, ventilar 15 minutos al inicio y fin de cada jornada, en los recreos, en las clases y entre ellas siempre que la climatología lo permita.
- ✚ **Higiene de manos y respiratoria:** lavado regular de manos, especialmente antes y después de comer, después de ir al baño y de los recreos. Al toser o estornudar hacerlo en la parte interna del codo o en un pañuelo.
- ✚ **Uso de mascarilla:** obligatoria en el transporte escolar como en el transporte en general, además se recomienda:
 - Con síntomas compatibles de Covid
 - Personas vulnerables, especialmente con incidencia alta
 - Personas con sintomatología respiratoria, con o sin sospecha de Covid
- ✚ **Actuación ante síntomas o casos compatibles de Covid:** los centros educativos no se consideran ámbitos vulnerables, si una persona presenta síntomas compatibles con Covid **NO NECESITA AISLAMIENTO, PERO DEBERÁ UTILIZAR MASCARILLA Y MANTENER UNA HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA ADECUADA.** Estas personas deberán evitar la interacción con personas vulnerables.

Todos los centros educativos contarán con un Equipo Covid que facilite la coordinación con los servicios sanitarios si es necesario.



Servicio de Atención Diurna y Residencial (SAD y SAR)

En los centros sociosanitarios (SAD y SAR), se continúa, entre otros, con:

- El Protocolo conxunto da Consellería de Sanidade e da Consellería de Política Social para a etapa de transición na crise sanitaria provocada polo virus SARS CoV-2 (COVID-19) nas residencias de maiores e noutros centros sociosanitarios (13/04/2022) y
- Las Directrices sobre o uso das máscaras nos centros sociosanitarios da Comunidade Autónoma de Galicia (20/04/2022)



Medidas Covid Curso 22-23 en los servicios de Aspanaes

En estos servicios debe continuarse con las medidas de prevención habituales, ventilación frecuente (siempre que la climatología lo permita) e higiene de manos y respiratoria.

Al mismo tiempo, se indica la **obligatoriedad del uso de mascarilla en los trabajadores de CENTROS RESIDENCIALES** y en **las visitas cuando estén en zonas compartidas**.

En los CENTROS DE DÍA se utilizará de forma obligatoria la mascarilla:

- ✚ **En las personas trabajadoras**
- ✚ **En las personas usuarias que no presenten alguna excepción**
- ✚ **En los acompañantes que accedan al interior del centro**
- ✚ **En el transporte**

En las actividades que se desarrollen en el exterior en los centros sociosanitarios (SAD y SAR) los profesionales podrán ir sin mascarilla en momentos de paseo o actividades que no impliquen una gran proximidad con los usuarios. Para momentos de apoyo en actividades en las que hay que estar más próximos (aseo o comida por ejemplo), será necesario el uso de la mascarilla.

En caso de **personas usuarias** (SAD/SAR) que sean **caso sospechoso o contacto estrecho** (más de 15 minutos a menos de 2m de un positivo, desde 2 días antes del positivo, salvo que hayan pasado el Covid hasta 3 meses antes), se recomienda el uso de forma constante de mascarilla y evitar actividades que impliquen quitarla sin mantener la distancia de seguridad con otras personas. Estarán en **vigilancia de síntomas durante 10 días** y entre el **5º y el 7º día desde el último contacto se les realizará un test** en el centro (en SAR). Deberán usar continuamente la mascarilla en espacios comunes y si esto no es posible, deberán mantener la distancia de 2m con los compañeros hasta el resultado de la prueba, si esto no es posible se podrán establecer grupos estables de contactos estrechos y no contactos.

En caso de **profesionales considerados contacto estrecho**, podrán seguir desarrollando su labor pero **utilizando la mascarilla FFP2** y mantener distancia cuando no sea posible su uso (comida, descanso), manteniendo especial cuidado en estos momentos.

En caso de **ser positivo**, con síntomas o autotest positivo deben confirmar el diagnóstico llamando a su centro de salud o en el tlf 881540045, tanto para usuari@s como profesionales. Salvo que el test se haya realizado en el centro, que entonces deberá registrarse en el REXEL. Cualquier profesional que necesite baja médica por este motivo deberá contactar con su médico de familia para solicitarla. Las **personas usuarias positivas no acudirán al centro en 7 días** desde el inicio de los síntomas o positivo, y siempre que hayan pasado 24h sin síntomas, después de esos 7 días.

Los **profesionales** además de intentar evitar el contacto directo con las personas usuarias durante 7 días, y no es obligatorio test para su reincorporación. Entre el 5º y 7º día podrían reincorporarse si el test es negativo.

Medidas Covid Curso 22-23 en los servicios de Aspanaes

Servicios de Promoción de la Autonomía Personal y de Habilidades Personales y Sociales (AT-EP-SHPS-SAF)

Estos servicios deberán cumplir la normativa de forma similar a los centros educativos, es decir, mantener unas normas de ventilación de los espacios de intervención adecuadas (especialmente entre sesión y sesión), promover la higiene de manos y respiratoria y utilizar la mascarilla en situaciones de presencia de síntomas de Covid o de enfermedades respiratorias.

Los casos de sospecha o diagnóstico de Covid que no sean capaces de mantener la mascarilla puesta en todo momento, deberán estar acompañados en las intervenciones del profesional correspondiente con mascarilla tipo FFP2, si la intervención se realiza en domicilio se suspenderán hasta que negativice esa persona como medida de protección de los trabajadores/as.

En el caso de las intervenciones que se realizan en el **SAF de Ferrol**, cuya ubicación se realiza en el centro residencial, las personas usuarias y trabajadores deberán emplear la mascarilla mientras circulen por las instalaciones comunes de la residencia, pudiendo retirarlas cuando se encuentran en las salas de intervención del SAF.

Servicio de Ocio

No es obligatorio el uso de mascarilla en las actividades en el exterior, aunque para personas usuarias (salvo excepciones) y trabajadores se recomienda su uso:

- ✚ En actividades en el exterior donde haya mucha aglomeración de asistentes.
- ✚ Para los profesionales en las actividades que se realicen en el interior.

Es obligatorio su uso en el transporte y cuando exista alguna sospecha o positivo procurando como en todos los casos, mantener una distancia de seguridad con las demás personas usuarias.

Si la sospecha o el positivo se producen con anterioridad al inicio del servicio, la persona usuaria no acudirá ese fin de semana al servicio para evitar contagios a otros usuarios/as de diferentes centros y servicios de la entidad.



Medidas Covid Curso 22-23 en los servicios de Aspanaes

Servicio de Administración

Deberán mantenerse las medidas de prevención (ventilación frecuente) e higiene de manos y respiratoria (toser en la parte interna del codo o en un pañuelo).

No es obligatorio el uso de mascarilla, salvo en casos de ser positivo o sospecha, donde deberá utilizarse. En los casos en los que acudan a la oficina residentes o personas usuarias de centro de día, las profesionales de administración deberán usar mascarilla siempre que no se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros.